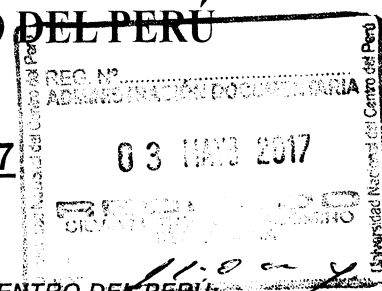




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1902-CU-2017



Huancayo, 27 ABR 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,

Visto, el expediente con registro N° 01181 de fecha 09 de enero de 2017 presentado por el Ing. Jaime Suasnabar Terrel, Docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.P. (20 hrs) adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas, a través del cual solicita cambio de Dedicación de Tiempo Parcial a Tiempo Completo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 089-2017-FIS de fecha 27 de marzo de 2017 el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, informa que en Consejo de Facultad realizado el 22.03.2017 se dio lectura al Provéido N° 0233-2017-VRAC-UNCP mediante el cual la Vicerrectora Académica mencionan que se cuenta con los informes de las Oficinas de Organización y Métodos, Presupuesto y de la Oficina General de Planificación sobre la existencia de una plaza vacante nombrada de Auxiliar a Tiempo Completo de la facultad; asimismo informa que el docente fue evaluado para su proceso de ratificación el cual fue aprobado con R.N° 0230-R-2016 donde alcanza un puntaje de 342.47, por lo que luego de las deliberaciones, acordaron, ratificar el puntaje de la evaluación según R.N° 0230-R-2016 y teniendo el informe favorable de la Oficina General de planificación para el cambio de dedicación del docente Jaime Suasnabar Terrel de tiempo parcial a tiempo completo, eleva el expediente para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, conforme al Art. 18° del Reglamento para acogerse a la Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo y Tiempo Parcial aprobado con Resolución N° 00325-CU-2010, es procedente lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 0043-2017-OPRES de fecha 27 de enero de 2017, la Jefe(e) de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que de acuerdo al Art. 88° de la Ley Universitaria N° 30220 que señala que toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente y, teniendo conocimiento que la plaza de docente ordinario en condición de nombrado contemplado en el Cuadro de Asignación de Personal cuenta con el financiamiento por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y es sostenible para su ejecución conforme al Artículo 88° de la Ley N° 30220, manifiesta que existe una plaza presupuestada nombrada de Auxiliar a T.C. según registro N° 31 del Aplicativo Informático, plaza que debe ser coberturada según lo señala la ley;

Que, según Oficio N° 0171-2017-VRAC-UNCP del 05 de abril de 2017 el Vicerrectorado Académico, manifiesta que estando los Informes N° 010-2017-OOYM/OGPLAN, N° 0043-2017-OPRES y Oficio N° 0091-2017-OGPLAN que certifican que la citada facultad cuenta con una plaza nombrada vacante en la categoría de Auxiliar a T.C., originada por renuncia del Ing. Freddy Pablo Sachahuamán Palacios según R.N° 2898-R-2014, el Acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas del 22.03.2017 da su conformidad; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 11 de abril de 2017;

RESUELVE:

1° APROBAR el cambio de Dedicación de Docente Auxiliar a Tiempo Parcial (20 hrs) a Docente Auxiliar a Tiempo Completo del Ing. JAIME SUASNABAR TERREL de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, a partir del 11 de abril de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	PLAZA VACANTE						
1 JAIME SUASNABAR TERREL Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.P. (20 hrs) con R.N° 0230-R-2016	<table border="0"> <tr><td>Eval. Docum.</td><td>227.00</td></tr> <tr><td>Enc. Estud.</td><td>115.47</td></tr> <tr><td>Total</td><td>342.47</td></tr> </table>	Eval. Docum.	227.00	Enc. Estud.	115.47	Total	342.47	Con cargo a la plaza nombrada vacante en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, originada por la renuncia del Ing. Freddy Pablo Sachahuamán Palacios según R.N° 2898-R-2014.
Eval. Docum.	227.00							
Enc. Estud.	115.47							
Total	342.47							





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1902-CU-2017

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/VRIOCI/Portal Web/OGGTH/Oficina General de Planificación/Oficina de Escalafón Universitario/Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Oficina de Empleo y Desarrollo/Oficina de Presupuesto/Oficina de Organización y Métodos/Facultad/Sistemas/Interesado/Archivo/jmq